

TESORERÍA DE LA **ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO MARÍTIMO**

INFORME BALANCE GENERAL

11 DE ABRIL 2018 AL 31 DE DICIEMBRE 2018

1 DE ENERO 2019 AL 29 DE FEBRERO 2019

Por Cristina Mujica Perret-Gentil
Tesorera de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo

Caracas, 5 de marzo de 2020

I. INTRODUCCIÓN

Con motivo de las resoluciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo celebrada el día 11 de abril de 2018, en la cual fueron presentadas las cartas de renuncia del Tesorero Principal y Tesorero Suplente electos para el periodo 2016-2018, quedando vacantes ambos puestos y siendo fundamental su oportuna ocupación, se me fue encomendada conjuntamente con el Dr. Rubén Bolívar la gestión de dichos cargos hasta la fecha de las siguientes elecciones del Comité Ejecutivo.

Al momento de tomar el cargo, quedó pendiente tal como lo indica el acta de mi nombramiento que los Tesoreros salientes debían presentar un informe de su gestión financiera, el cual nunca me fue presentado. Únicamente me fue facilitado un listado por el Secretario indicando que pocos Miembros habían pagado las anualidades de 2016 y 2017 y sin ningún listado que confirmara pago alguno para el periodo 2018. Ver anexo “A”. Igualmente, no se me entregó soporte de dichos pagos efectuados, por cuanto asumí como ciertos el pago de dichas anualidades por cada uno de esos Miembros, más no puedo dar fe de ello, ni asumir responsabilidad por los mismos. A partir de ahí realice mis gestiones de cobro de las anualidades pendientes para 2016, 2017 y 2018.

Posteriormente, durante las elecciones de Comité Ejecutivo celebradas en fecha 5 de febrero de 2019, fui nuevamente electa como Tesorera de la Asociación y continué mis gestiones hasta la fecha de hoy. Fue también electo como Tesorero Suplente el Dr. Tomas Malavé para ese nuevo periodo 2019-2021, quien sería el encargado de suplir mis ausencias cuando fuese necesario.

En virtud de lo anterior, es que presento formalmente hoy 5 de marzo de 2020 a este Comité Ejecutivo presidido por el Dr. José Sabatino un Informe de mi gestión hasta la fecha:

II. SENIAT

En el año 2018 se actualizó el Rif de la Asociación y se compartió con el Comité Ejecutivo todos los datos y el acceso a la página del SENIAT. Ver anexo “B”.

III. REVISTA AVDM N° 14

En abril 2019, para la emisión de la Revista No. 14 de la Asociación se recibió el auspicio de varias personas jurídicas y naturales del sector marítimo, quienes acudieron amablemente con sus aportes y los cuales fueron suficientes para la edición y publicación digital de la revista.

IV. LIBRO 200 AÑOS CORTE DE ALMIRANTAZGO

El pago de la edición y publicación del libro de los 200 años de la Corte de Almirantazgo, fue realizado a través de patrocinios de diversas personas jurídicas y naturales del sector marítimo. Para lo cual no se requirió aportes de la Tesorería de la Asociación, salvo para el evento de Presentación realizado en la Academia por un total de 257 USD, previamente autorizado por el Presidente José Alfredo Sabatino.

A la fecha están disponibles 18 ejemplares del libro para la venta, la cual está fijado en 25 USD por ejemplar y cuyo pago representara un ingreso adicional para la Asociación.

V. CMI

Para los periodos 2018 y 2019, la anualidad del CMI era aportada por los Miembros Titulares del propio CMI, en partes iguales.

Durante mi gestión se reunió la anualidad 2018 del CMI mediante aporte de cada uno de los Miembros Titulares con excepción del Dr. Alberto Lovera, quien expuso sus motivos y estos fueron informados al Comité.

Las gestiones de cobro a los Miembros Titulares del CMI de la anualidad 2019 fueron realizadas por el Dr. Juan Itriago, quien en mi ausencia post-natal realizo una increíble labor y logro en poco tiempo reunir el monto preciso para cumplir con nuestra obligación ante el CMI, incluso con un excedente. Todos los Miembros Titulares hicieron sus aportes, salvo el Dr. Alberto Lovera quien nuevamente expuso sus excusas y lamentó no poder cumplir con su aporte. Siendo dicho faltante 2018 y 2019 correspondiente a este Miembro, contribuido en formas iguales por los otros 11 Miembros Titulares del CMI.

Dicho pago al CMI por concepto de la anualidad 2018, fue efectivamente pagado por la Asociación al mismo tiempo que el correspondiente al año 2019. Ver anexo “C”. Luego de realizados ambos pagos se mantuvo un excedente de 114,20 USD. En Comité Ejecutivo se acordó que el referido excedente sería utilizado para el pago de las obligaciones 2020 del CMI.

Finalmente, para el periodo correspondiente a la anualidad 2020, la Asociación acordó asumir dicha obligación y pagar de sus arcas la anualidad al CMI. Dicho pago fue efectivamente realizado en el mes de enero de 2020, por la cantidad de 1.119,01 USD. Ver anexo “D”.

A la fecha de este Informe, nada adeudaba la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo al CMI por ningún concepto.

VI. ÚNICA CUENTA BANCO PROVINCIAL

Al iniciar mis labores la única cuenta que disponía la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo, era la del Banco Provincial en moneda local. La cuenta originalmente se abrió en la sede del Banco Provincial de Sabana Grande.

Beneficiario: Asociación Venezolana de Derecho Marítimo
RIF: J300841669
Banco: Provincial
Cuenta Núm.: 0108-0002-00-0100002273

Al inicio de mi gestión dicha cuenta se encontraba activa, pero tenía registrados como representantes legales a los Dres. Francisco Villarroel, Freddy Belisario, Patricia Martínez y Henry Morían, quienes evidentemente ya no se encontraban en funciones. En vista de que al abrir la cuenta estas personas fueron incluidas con una representación errada, demoramos en modificar a las personas firmantes autorizadas. Finalmente, para mediados de 2019 fue que logramos el cambio de representantes para poder movilizar la cuenta.

Al momento de asumir mi gestión la cuenta del provincial disponía de Bs.F. 700.000, los cuales quedaron diluidos entre comisiones bancarias y la reconversión monetaria de Agosto 2018 que eliminó 5 ceros a la moneda.

En los meses posteriores se recogieron las anualidades pendientes de los Miembros quedando el balance siguiente:

- Con respecto al año 2016 todos los miembros cancelaron su anualidad fijada en Bs.S. 0.17 salvo la Dra. Romy García Brito.
- Con respecto al año 2017 todos los miembros cancelaron su anualidad fijada en Bs.S. 0.30 salvo la Dra. Romy García Brito.
- Con respecto al año 2018 todos los miembros cancelaron su anualidad fijada en Bs.S. 30 salvo la Dra. Romy García Brito y el Dr. Irvin Chirinos.

Nuevamente los pagos realizados por los Miembros quedaron diluidos en la cuenta a consecuencia de las comisiones bancarias y la inflación vertiginosa.

VII. ANUALIDAD MIEMBROS 2019

Ahora bien, para el periodo 2019 fue finalmente fijada una anualidad en la cantidad de 100 USD por Miembro, cuyos pagos fueron autorizados en efectivo en divisas o en Bolívares mediante pago a la cuenta del Banco Provincial al cambio oficial del día. Los Miembros gozarían de un rebaja del 50% si pagaban antes del 31 de octubre de 2019, rebaja que luego se extendiendo a todo el periodo 2019.

De los 75 Miembros existentes para el año 2019, 63 Miembros se encuentran solventes con su anualidad 2019 como observaran de los números que se presentaran a continuación. Solo 12 Miembros aun no cancelan su anualidad 2019:

- i. Alberto Lovera
- ii. Ramón Castro
- iii. Danmara Dos Ramos
- iv. Romy Garcia
- v. Marcial Gonzalez

- vi. Pedro Perez-Segnini
- vii. John Prados
- viii. María del Cielo Sanchez
- ix. Ivan Zerpa
- x. Douglas Contreras
- xi. Irvin Chirinos
- xii. Grecia Parra

VIII. BALANCE GENERAL

A continuación presentamos el balance general de los activos y pasivos de la Asociación durante mi gestión hasta la fecha. Tal como se señaló las Membresías 2016, 2017 y 2018 quedaron diluidas entre la reconversión monetaria, la inflación y las comisiones bancarias de mantenimiento de la cuenta. Quedando un disponible en cuenta igual a Bs.S. 0.

A través del pago de la anualidad 2019 de los Miembros se logró alcanzar un monto total de 3143,73 USD, una vez consolidados todos los pagos en divisas y en moneda local. Para un total de 63 Miembros solventes.

Para la fecha de este informe, los pagos de la anualidad 2020 alcanzan la cantidad de 1000 USD para un total de 20 Miembros solventes. La rebaja del 50% se sostiene hasta el 31 de marzo de 2020, salvo acuerdo de los Miembros del Comité Ejecutivo para extenderla.

Debemos agregar a nuestro balance el excedente obtenido luego de realizado el pago al CMI 2018 Y 2019 y un ahorro logrado por Publicaciones en la Presentación del Libro de los 200 años de la Corte del Almirantazgo.

Por último, se debe sustraer los gastos que represento para la Asociación la Presentación del Libro de los 200 años de la Corte del Almirantazgo y el pago de la anualidad al CMI 2020.

ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO MARÍTIMO MONTOS TOTALES TESORERÍA AL CIERRE 2019	
MEMBRESÍAS AVDM 2016-2017-2018	\$0,00
MEMBRESÍA AVDM 2019	\$3101,18
MEMBRESÍA AVDM 2020	\$1000,00
AHORRO CMI 2018 + 2019	\$114,20
AHORRO LIBRO 200 AÑOS	\$55,05
GASTOS PRESENTACIÓN LIBRO 200 AÑOS	- \$257,00
PAGO CMI 2020	- \$1.119,01
TOTAL GENERAL TESORERÍA AVDM	\$2894.42

A la fecha de este Informe la Tesorería de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo mantienen un saldo a favor de 2894.42 USD en efectivo en divisas y un saldo de Bs.S 0 en la cuenta del Banco Provincial.

IX. CUENTAS ADICIONALES

Como observaran de mis múltiples correos, hemos intentado abrir una nueva cuenta en Bolívares y una cuenta en divisas durante los últimos años sin éxito.

En el caso de los Banco nacionales y las cuentas en moneda local, están exigiendo la última acta de nombramiento de Comité Ejecutivo y las publicaciones del Constitutivo, Estatuto y Actas de la AVDM, además de un sin número de recaudos personales de cada persona autorizada y su presencia física simultanea para autorizar las firmas. Todos estos requisitos aún no se encuentran a disposición de la Tesorería, por cuanto la nueva cuenta en moneda local, no ha podido lograrse.

A todo evento aprovecho esta reunión de Comité Ejecutivo para solicitar de conformidad con lo dispuesto en la Cláusulas Décima Novena Párrafo Único y Décima Tercera numeral 9° de los Estatutos Sociales de esta Asociación, se me autorice conjuntamente con el Presidente el Dr. José Sabatino Pizzolante a abrir y movilizar una cuenta bancaria corriente y/o ahorro en el Banco Mercantil, Banco Venezolano de Crédito, Banesco Banco Universal, Banco Occidental de Descuento, Bancaribe, Banco Exterior y/o cualquier otra entidad

financiera dentro del territorio nacional que esta servidora y el Presidente estimen conveniente.

Igualmente, se han venido realizando investigaciones para la apertura de una cuenta en divisas en el exterior para la Asociación, no obstante hemos sido contantemente rechazados por varias instituciones. Sea porque no están autorizando la apertura de cuentas a venezolanos o por que no operan con personas jurídicas sin fines de lucro. Anexo "E".

Ciertamente algunas alternativas aún no han sido exploradas, ya que las comisiones bancarias no son beneficiosas para la Asociación y en consecuencia serían más los gastos que generaría dicha cuenta a los Miembros y a la Asociación, que realmente el beneficio que estaríamos logrando, tal es el caso de Banesco Panamá y BNC Puerto Rico. Igualmente, hay que tomar en cuenta la capacidad que tenga la institución financiera para operar a distancia y permitir el cambio de firma cada 3 años.

Continuaremos insistiendo en este punto, esperando que las circunstancias cambien y nos permitan lograr esta meta. Instamos a todos los Miembros que tengan alguna propuesta, que la presenten a la Tesorería para su evaluación.

Por último, está la posibilidad de una cuenta en divisas en Venezuela, la cual también será evaluada siempre y cuando no constituya un obstáculo la libre movilización de fondos y no constituya un perjuicio para nuestra Asociación.

Sin nada más agregar.

Atentamente,

Cristina Mujica Perret-Gentil
Tesorerera